



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.024984, de fecha 15 de octubre de 2019, y del Convenio de Préstamo No.13274P, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de US\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Le participo que el Senado en sesión de fecha 04 de diciembre de 2019, dictó la resolución aprobatoria del referido convenio de Préstamo, la cual remitimos a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor
RAHAMÉS CAMACHO CUEVAS,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 04 de diciembre de 2019, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución del Convenio de Préstamo No.1327 P, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP, para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de US\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Reducción de Pérdidas y Rehabilitación de Distribución Eléctrica, Fase III.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Préstamo No.13274P, suscrito el 20 de diciembre de 2018, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP, para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de US\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Préstamo No.13274P, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018, entre la República Dominicana, representada por Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, Embajadora de la República en Austria, y el Fondo OPEP, para el Desarrollo Internacional (OFID), representado por Abdulhamid Alkhalifa, Director General, por un monto de US\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Reducción de Pérdidas y Rehabilitación de Distribución Eléctrica, Fase III; que copiado a la letra dice así:

MAR

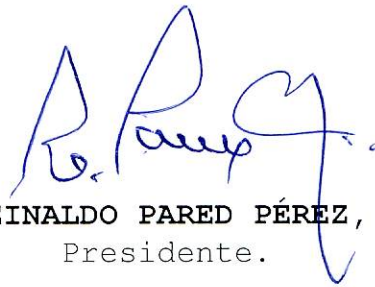
OS

CONGRESO NACIONAL

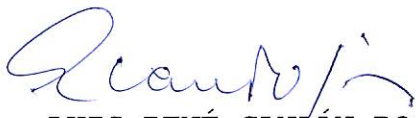
ASUNTO: Res. que aprueba el Convenio de Préstamo No.13274P, de fecha 20 de diciembre de 2018, firmado entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de US\$75,000,000.00, para el Programa de Reducción de Pérdidas y Rehabilitación de Distribución Eléctrica Fase III.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,
Secretario.



MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario Ad-Hoc.

smm